



CORDOBA

LEY 7466

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio celebrado entre la Secretaría Ministerio de Salud y el laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba por el cual la primera ingresa como adherente al régimen de intercambio plasmahemoderivados. Aprobación.

Sanción: 29/10/1986; Promulgación: 06/11/1986;
Boletín Oficial 17/11/1986

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Secretaría Ministerio de Salud y el laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual la primera ingresa como adherente al Régimen de Intercambio Plasma-Hemoderivados, que se incorpora como Anexo I al Régimen de que se trata.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable asamblea legislativa, en Córdoba, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

Fornasari; Cendoya; Farias; Medina Allende

